

DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE LOS DRONES DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

El órgano de contratación competente, el Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendio y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada, el día 11 de marzo de 2026, acordó en atención al expediente de licitación N° 2026/000373, mediante Acuerdo Marco, relativo al servicio de los seguros de vida, de los vehículos, de responsabilidad civil, de las estaciones de repetidores de radiocomunicación y de los drones del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife:

“Delegar en la Gerencia del Consorcio, por motivos de eficiencia y agilidad, la competencia para aprobar la apertura del procedimiento, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para autorizar y disponer el correspondiente gasto, para aprobar el carácter plurianual del gasto, para la adjudicación del contrato, para la formalización de la misma, así como la competencia para autorizar todas aquellas gestiones que se susciten a lo largo de la vigencia del presente contrato tales como prórrogas, modificaciones, imposición de penalidades, resolución del contrato, entre otras. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.”

En Santa Cruz de Tenerife, a once de marzo de dos mil veintiséis.

EL GERENTE DEL CONSORCIO, Joaquín Delgado, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

943

541624

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N° 2026/000382, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO AL SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA, VERBAL Y DIGITAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN REDES SOCIALES DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

El órgano de contratación competente, el Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción

de Incendio y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada, el día 11 de marzo de 2026, acordó en atención al expediente de licitación N° 2026/000382, mediante procedimiento abierto, relativo al servicio de comunicación escrita, verbal y digital en medios de comunicación, así como el servicio de comunicación digital en redes sociales del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“Delegar en la Gerencia del Consorcio, por motivos de eficiencia y agilidad, la competencia para aprobar la apertura del procedimiento, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para autorizar y disponer el correspondiente gasto, para aprobar el carácter plurianual del gasto, para la adjudicación del contrato, para la formalización del mismo, así como la competencia para autorizar todas aquellas gestiones que se susciten a lo largo de la vigencia del presente contrato tales como prórrogas, modificaciones, imposición de penalidades, resolución del contrato, entre otras. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.”

En Santa Cruz de Tenerife, a once de marzo de dos mil veintiséis.

EL GERENTE DEL CONSORCIO, Joaquín Delgado, documento firmado electrónicamente.

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

944

471075

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA UA-97, INCLUIDA EN EL ÁMBITO R6B, DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DE LA CRUZ.

Se hace público que por la Presidenta del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, mediante la Resolución nº 12, de fecha 23 de febrero de 2026, ha sido admitida a trámite la iniciativa de ejecución privada de la unidad de actuación UA-97, ámbito R6b, del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de

la Competitividad de Puerto de la Cruz, y se ha procedido a la incoación conjunta y simultánea de los expedientes administrativos correspondientes, disponiendo la aprobación inicial del instrumento de gestión urbanística mediante compensación, la aprobación inicial del convenio urbanístico regulador de la unidad de actuación y la correlativa aprobación inicial del proyecto de urbanización y de sus instalaciones complementarias.

En su virtud, por medio del presente anuncio, se someten dichos expedientes en su conjunto al trámite de información pública por un período de un mes, mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, respectivamente.

Los referidos expedientes se encuentran expuestos al público en las Oficinas del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, situadas en la Calle Zamora, 11,A, esquina Calle Iriarte, de dicho término municipal, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, para que cualquier interesado pueda realizar cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones considere oportunas dentro del indicado plazo, a través de cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha Resolución, por su carácter de acto de trámite, no procederá recurso alguno, y cualquier oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, cabrá hacer valer cualquier oposición al impugnarse, en su caso, el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto de la Cruz, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.